

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO PARA EL EJERCICIO 2021 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL PERIODO 2021-2023

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 14 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y al objeto de determinar el grado de avance de la aplicación, efectos y repercusiones presupuestarias y financieras del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático para el periodo 2021-2023, aprobado por Resolución de 19 de marzo de 2021 y objeto de modificación parcial por Resolución de 30 de septiembre de 2021 (de primera modificación) y por Resolución de 25 de abril de 2022 (de segunda modificación), se elabora el presente informe relativo al ejercicio 2021, partiendo de los antecedentes de hecho que se detallan a continuación:

### I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 19 de marzo de 2021 se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático para el período 2021-2023. Dicha resolución fue objeto de modificación parcial por Resolución de 30 de septiembre de 2021 (de primera modificación) y por Resolución de 25 de abril de 2022 (de segunda modificación).

Debemos destacar que la primera modificación se realiza fundamentalmente por la extinción del organismo autónomo Junta de Saneamiento por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de agosto de 2021 y por la nueva distribución de competencias operada por el Decreto 56/2021, de 29 de julio, del Presidente del Principado de Asturias y la aprobación del Decreto 42/2021, de 4 de agosto, de segunda modificación del Decreto 33/2020, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático y por exigencias derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dicho Plan se estructura en los siguientes apartados:

- I. Introducción
- II. Justificación del Plan Estratégico de Subvenciones y normativa.
- III. Naturaleza del Plan Estratégico de Subvenciones.
- IV. Principios rectores del Plan Estratégico de Subvenciones.
- V. Ámbito: subjetivo, temporal y modificación.
- VI. Objetivos estratégicos de la Consejería y de la Junta de Saneamiento (tras la desaparición del organismo, pasan a ser objetivos estratégicos de la Consejería)
- VII. Líneas estratégicas por Direcciones Generales
- VIII. Publicidad del Plan Estratégico.

Tanta la Resolución de aprobación del Plan como sus respectivas modificaciones han sido objeto de publicación en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

Segundo.- La Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático ha requerido a los distintos centros gestores de gasto la evacuación de sus informes de seguimiento y evaluación, conforme a los datos aportados por ellos mismos al Plan.

Tercero.- El presente informe se integra de dos partes esenciales: (i) la primera incorpora las fichas de seguimiento elaboradas por los centros gestores, en los términos indicados por los mismos (ii) la segunda consigna las consideraciones y recomendaciones de la Secretaría General Técnica en relación con la ejecución del Plan.

En consecuencia, se procede al análisis de cumplimiento de dicho Plan en lo que respecta al ejercicio 2021, utilizando los parámetros incluidos en el mismo, y analizando de forma

## GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO  
separada cada Dirección General adscrita a la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático.

### II. FICHAS DE SEGUIMIENTO

De acuerdo con los indicadores de seguimiento fijados en el propio plan para cada una de las líneas de subvención, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo durante el transcurso de su ejecución en el ejercicio 2021, ofrece los siguientes resultados según las fichas de seguimiento elaboradas por cada centro gestor y conforme a lo establecido por los mismos:

#### a) DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

##### *Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva*

1. Línea de subvención: Subvenciones para la realización de actuaciones de participación ambiental para la transición ecológica de los municipios

##### a) Identificación:

Aplicación presupuestaria	Importe total de la convocatoria	Fecha de resolución de concesión
10.07.443D.463.027	95.000 euros	22 de septiembre de 2021

##### b) Indicadores:

Nº de ayuntamientos que solicitan las ayudas	Nº de ayuntamientos beneficiarios de las ayudas
9	8

##### c) Evaluación:

- Grado de cumplimiento:  
Se presentaron 9 solicitudes que sumaban un total de 39.959,95 € en ayudas. Se justificaron y se abonaron 34.148,02 €, lo que hace un grado de cumplimiento en relación al presupuesto previsto de un 36% con respecto a los 95.000 euros de la partida presupuestaria.
- Incidencias:  
Se presentaron 9 solicitudes de las cuales:
  - 8 presentaron en tiempo y forma la cuenta justificativa, una de ellas (aún ejecutando el proyecto completamente) no gastó todo el presupuesto previsto, por lo que hubo que revocar parcialmente la cantidad que no se gastó (justificó).
  - Uno de los ayuntamientos no presentó en tiempo la cuenta justificativa, se solicitó subsanación, y se presentó justificación de gasto pero no del abono ni la memoria de realización del proyecto, por lo que se revocó totalmente la cantidad subvencionada. Se abrió un período de alegaciones y no se presentó ninguna alegación.

2. Línea de subvención: Subvenciones para el impulso de la economía circular en las empresas

##### a) Identificación:

Aplicación presupuestaria	Importe total de la convocatoria	Fecha de resolución de concesión
10.07.443D.473.032	150.000 euros	3 de septiembre de 2021

## GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

b) Indicadores:

Nº de empresas que solicitan ayudas	Nº de empresas beneficiadas de las ayudas
7	6

c) Evaluación:

- Grado de cumplimiento:  
Se presentaron 7 solicitudes de ayudas que sumaban un total de 74.105,79 €. Una de las empresas presentó su renuncia a la subvención. Presentaron cuenta justificativa las 6 empresas restantes, y se abonó la cantidad de 58.950,79 € lo que supone un grado de cumplimiento del 39,30 % del presupuesto total disponible.
- Incidencias:  
Todas las empresas solicitantes presentaron la solicitud en tiempo y forma. Una vez empezada la ejecución una de las empresas solicitó una ampliación del plazo hasta el mes de marzo del año siguiente, no pudo concederse esa ampliación de plazo ya que tienen que ejecutarse estas ayudas en el año en curso por lo que esta empresa presentó una renuncia a la subvención.

3. Línea de subvención: Subvenciones para el desarrollo de actuaciones de información, formación y sensibilización orientadas a la mejora de la calidad ambiental

a) Identificación:

Aplicación presupuestaria	Importe total de la convocatoria	Fecha de resolución de concesión
10.07.443D.483.054	50.000 euros	22 de septiembre de 2021

b) Indicadores:

Nº de entidades que solicitan ayudas	Nº de entidades beneficiadas de ayudas
4	2

c) Evaluación:

- Grado de cumplimiento:  
Se presentaron 4 solicitudes, de las cuales una de ellas no cumplía con los requisitos de la convocatoria y otra no subsanó los requerimientos que se le solicitaron. Las dos solicitudes restantes suman un total de 4.666,64 €. Ambas entidades presentaron cuentas justificativas y se abonó la cantidad de 2.895,89 euros lo que hace un grado de cumplimiento del 5,79 % sobre el presupuesto total disponible.
- Incidencias:  
Durante la fase de admisión de solicitudes se requirió subsanar errores a dos de las cuatro entidades que presentaron solicitud. Una de ellas no cumplía los requisitos y otra de no atendió al requerimiento, por lo que ambas quedaron fuera de la convocatoria. Las otras dos entidades fueron beneficiarias de un total de 4.666,64 euros. Una vez finalizados los plazos, las dos entidades presentaron la cuenta justificativa de los gastos que habían tenido. Aunque ambas entidades habían ejecutado el proyecto presentado, los gastos subvencionables justificados vinculados a sus proyectos no alcanzaban el presupuesto presentado en su solicitud, por lo que se revocó parcialmente la cantidad a abonar.

4. Línea de subvención: Subvenciones para el desarrollo de actuaciones de información, formación y sensibilización en materia de economía circular

## GOBIERNO DEI PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

### a) Identificación:

Aplicación presupuestaria	Importe total de la convocato	Fecha de resolución concesión
10.07.443D.483.056	50.000 euros	22 de septiembre de 2021

### b) Indicadores:

Nº de entidades que solicitan ayudas	Nº de entidades beneficiadas de ayudas
7	5

### c) Evaluación:

- **Grado de cumplimiento:**  
Se presentaron 7 solicitudes, de las cuales dos de ellas no subsanaron los requerimientos que se les hizo a la solicitud.  
Para las 5 solicitudes valoradas se adjudicaron 15.174,25 €.  
De las cuentas justificativas presentadas finalmente se abonó la cantidad de 8.132,48 euros, lo que supone un 16,26 % sobre el presupuesto disponible para esta línea.  
**Incidencias:**  
Se presentaron 7 solicitudes, de las cuales dos de ellas no subsanaron los requerimientos que se les hizo a la solicitud.  
Una vez finalizado el plazo de ejecución de los proyectos se presentaron las cuentas justificativas de cuatro de los proyectos subvencionados. A la entidad que no presentó la cuenta se le requirió que subsanase y no hubo respuesta al requerimiento.  
A una de las entidades que presentaron la cuenta justificativa, se le requirió subsanación de errores y mejora, ya que no presentó justificación de ningún pago de los gastos subvencionables generados. Esta entidad presentó justificación de pago fuera de los plazos que requerían la normativa que rige esta convocatoria, por lo que se revocó totalmente la subvención.  
Otra de las entidades, habiendo realizado el proyecto completamente y tal y como se presentó en su solicitud, justificó menos gastos subvencionables de los que se recogían en el presupuesto de su solicitud, por lo que se revocó parcialmente la cantidad adjudicada.

5. Línea de subvención: Subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias para la realización de actuaciones piloto de carácter innovador en el marco del Plan de Impulso al Medio Ambiente (PIMA)- Cambio Climático

### a) Identificación:

Aplicación presupuestaria	Importe total ayuda convocada	Fecha de resolución de convocatoria
10.07.443D.763.055	Importe total: 200.726 euros ejercicio 2021	22 de noviembre de 2021

### b) Evaluación:

- **Grado de cumplimiento:**  
No se presentaron solicitudes.
- **Incidencias:**  
Al no existir solicitudes suficientes, se ha propuesto declarar dicha convocatoria como desierta.  
No está prevista en el Plan de Subvenciones para otros ejercicios presupuestarios.

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

## Subvenciones en régimen de concesión directa

### 1. Línea de subvención: Construcción y mejora de instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, ...). Línea 4 MITARD.

- a) **Identificación:** Subvención al Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de Asturias para la construcción y mejora de instalaciones de recogida, triaje y clasificación, financiadas por el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por el Programa de Economía Circular y por el Plan de Impulso al Medio Ambiente-PIMA Residuos.

Aplicación presupuestaria	Importe ayuda concedida	Fecha de resolución de concesión
10.07-443D-763.047	3.625.318,26 €	30 de diciembre de 2021
10.07-443D-763.118	119.050,85 €	30 de diciembre de 2021
<b>TOTAL</b>	<b>3.744.369,11 €</b>	

#### b) Indicadores:

Volumen de residuos recogidos y tratados en las plantas construidas y/o mejoradas	Impacto en población beneficiada por la actuación.
No se dispone a fecha actual	No se dispone a fecha actual

#### c) Evaluación:

El plazo para la ejecución de las actuaciones objeto de financiación finalizará el 31 de mayo de 2026, no admitiéndose prórrogas en la ejecución de la actividad subvencionada.

La entidad beneficiaria deberá justificar la ejecución de la subvención mediante la presentación a la Dirección General competente en materia de calidad ambiental de los siguientes informes:

A) Informe justificativo intermedio, que se remitirá antes del 30 de junio de 2023, con la información sobre el grado de avance en la ejecución de las actuaciones subvencionadas, incluidas las finalizadas hasta la fecha.

B) Informe justificativo final sobre las actuaciones concretas financiadas con la información sobre la ejecución de las actuaciones subvencionadas. El plazo para la remisión de este informe finalizará el 30 de junio de 2026. Si el proyecto finalizase con anterioridad a 31 de mayo de 2026 la entidad beneficiaria podrá presentar la documentación justificativa en cualquier momento, pero siempre antes del 30 de junio de 2026.

A la vista de lo expuesto, y dado que la subvención fue concedida el 30 de diciembre de 2021, a la fecha del presente informe no se dispone aún de información que permita su seguimiento.

### 2. Línea de subvención: Descontaminación de suelo en antiguas minas de cobre.

- a) **Identificación:** Subvención al Ayuntamiento de Riosa para la ejecución del proyecto "Descontaminación de suelo en antiguas minas de cobre"

Aplicación presupuestaria	Importe total ayuda concedida	Fecha de resolución de concesión
10.07.443D.763.200	Importe total: 1.182.334,00 € Distribución plurianual: 2021: 591.167,00 € 2022: 591.167,00 €	27 de octubre de 2021

#### b) Indicadores:

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Importe pagado (% sobre el total concedido)	Importe justificado (% sobre el total concedido)
295.583,50 (25%)	0

## c) Evaluación:

La Administración del Principado de Asturias transfirió al Ayuntamiento los fondos al primer 25 % de la subvención concedida, una vez recibida la documentación correspondiente a la adjudicación definitiva de la obra objeto de la inversión.

Con fecha 24 de febrero de 2022 el beneficiario ha presentado la documentación que acredita la adjudicación definitiva de la obra objeto de subvención, por lo que se procedió a reconocer obligación por importe de 295.583,50 € a favor del Ayuntamiento de Riosa en concepto de pago anticipado del 25% de la subvención concedida. La adjudicación de la obra tuvo lugar por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Riosa de 21 de diciembre de 2021, y la misma tiene un plazo de ejecución de 8 meses. A la fecha del presente informe no se dispone de información adicional sobre la ejecución de proyecto financiado.

## b) DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

### *Subvenciones en régimen de concesión directa*

#### 1. Línea de subvención: Reforma de la Red de abastecimiento de agua de la localidad de Tablado, Cerredo y Degaña

Aplicación presupuestaria	Importe total ayudas concedidas	Fecha de resolución de concesión
10.06.441A.763.200	Importe total: 145.680,30€ Distribución plurianual: 2021: 36.420,08€ 2022: 72.840,14€ 2023: 36.420,14€	22 de diciembre de 2021

#### Evaluación:

- **Grado de cumplimiento:** 0%
- **Incidencias:** Al no adjudicar el Ayuntamiento no ha sido posible transferir el primer 25% de la subvención. Se incorpora en el ejercicio presupuestario 2022.
- **Propuestas de mejora:** Lograr transferir al ayuntamiento, previa justificación del gasto realizado, del 75% de la subvención concedida.

#### 2. Línea de subvención: Plan de modernización en los ciclos del agua y mejora de la calidad de las aguas en la localidad de Bello (Aller)

Aplicación presupuestaria	Importe total ayudas concedidas	Fecha de resolución de concesión
10.06.441A.763.200	Importe total: 1.000.000€ Distribución plurianual: 2021: 250.000,00€ 2022: 500.000,00€ 2023: 250.000,00€	27 de octubre de 2021

#### Evaluación:

- **Grado de cumplimiento:** 0%
- **Incidencias:** Al no adjudicar el Ayuntamiento no ha sido posible transferir el primer 25% de la subvención. Se incorpora en el ejercicio presupuestario 2022.

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

- **Propuestas de mejora:** Lograr transferir al ayuntamiento, previa justificación del gasto realizado, del 75% de la subvención concedida.

### 3. Línea de subvención: Actuaciones del ciclo integral del agua (Bimenes)

Aplicación presupuestaria	Importe total ayudas concedidas	Fecha de resolución de concesión
10.06.441A.763.200	Importe total: 684.055,00€ Distribución plurianual: 2021: 171.013,75€ 2022: 342.027,50€ 2023: 171.013,75€	27 de octubre de 2021

#### Evaluación:

- **Grado de cumplimiento:** 0%
- **Incidencias:** Al no adjudicar el Ayuntamiento no ha sido posible transferir el primer 25% de la subvención. Se incorpora en el ejercicio presupuestario 2022.
- **Propuestas de mejora:** Lograr transferir al ayuntamiento, previa justificación del gasto realizado, del 75% de la subvención concedida.

### 4. Línea de subvención: Actuación de mejora y renovación de las redes de saneamiento y depuración de varios núcleos de población (Quiros)

Aplicación presupuestaria	Importe total ayudas concedidas	Fecha de resolución de concesión
10.06.441A.763.200	Importe total: 91.000,00€ Distribución plurianual: 2021: 45.500,00€ 2022: 45.500,00€	29 de octubre de 2021

#### Evaluación:

- **Grado de cumplimiento:** 25%.
- **Incidencias:** Se transfiere al Ayuntamiento el primer 25% (22.750,00€), debido a la justificación de la adjudicación definitiva de las obras objeto de inversión. El siguiente 25% se incorpora en el ejercicio presupuestario 2022.
- **Propuestas de mejora:** Lograr transferir al ayuntamiento, previa justificación del gasto realizado, del 75% de la subvención concedida.

### 5. Línea de subvención: "Explotación, mantenimiento y conservación de instalaciones municipales de depuración que no sean de interés regional"

Aplicación presupuestaria	Importe total partida	Fecha de resolución de concesión
10.06.441A.463.009	2.607.281,00 €	2 de julio de 2001, para concesión de aportaciones por costes de explotación, mantenimiento y conservación de obras e instalaciones de depuración y de ayudas para financiar gastos de inversión, estableciendo las bases para su concesión.

#### Evaluación:

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

- **Grado de cumplimiento:** Se han autorizado aportaciones por importe de 2.222.603,14 € (IVA incluido), lo que supone un 85,25% respecto de la partida presupuestaria disponible (2.607.281,00 € IVA incluido).
- **Incidencias:** Esta línea estaba prevista en el Plan original antes de la modificación. La disposición adicional duodécima de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021, suprime la Junta de Saneamiento con efectos anteriores, en todo caso, al 31 de diciembre de 2021. Igualmente, dispone que las funciones del organismo autónomo serán desarrolladas por la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, quedando subrogada en todas las relaciones jurídicas establecidas por la Junta de Saneamiento con terceros, incluidas las derivadas de convenios y contratos, así como en la titularidad de los derechos, facultades y obligaciones del organismo suprimido. Además, el apartado 6 de la mencionada disposición establece que por los órganos competentes de la Administración del Principado de Asturias se llevarán a cabo las actuaciones y operaciones que sean precisas, entre ellas, las operaciones presupuestarias.  
Por medio de Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de agosto de 2021 (BOPA 11/08/2021), del Consejo de Gobierno se declara extinguida la personalidad jurídica del organismo autónomo y se dispone el inicio de las operaciones de liquidación. Por lo que todas sus competencias pasan a ser ejecutadas a partir de este momento por la Dirección general del Agua.
- **Propuestas de mejora:** Se establecerá un plan de seguimiento y adecuación de los sistemas de depuración. Este análisis se realizará de acuerdo a los resultados de las analíticas de las aguas y visita a las estaciones de tratamiento de aguas residuales, procediendo a comunicar a los municipios las reparaciones y adecuación de las instalaciones existentes. Todo ello con el fin de mejorar los parámetros de la calidad de las aguas y optimizar los recursos de esta subvención.

### c) INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ADOLFO POSADA”

#### *Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva*

#### **1. Línea de Subvención: Corporaciones Locales del Principado de Asturias. Formación empleo en las Administraciones Públicas. Entidades Locales.**

Para los Ayuntamientos y demás Entidades Locales del Principado de Asturias reconocidas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### a) Identificación:

Aplicación Presupuestaria	Importe total de la convocatoria	Fecha de Resolución de la concesión
10.08.469.053	128.180 €	7 de mayo de 2021 (Consejería de Presidencia )

#### b) Indicadores:

Nº Promotoras	Nº Entidades	Nº Beneficiarios	Nº Ediciones	Nº Horas formativas
6		1.376	80	1.367

#### c) Evaluación:

- **Grado de Cumplimiento:** 93,77% ( 120.188,27 €)
- **Incidencias:** No existen incidencias negativas significativas, salvo que ha fallado la asistencia prevista de algún alumno en los planes unitarios de los Ayuntamientos de Gijón y Mieres y en los Agrupados del Ayuntamiento de

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Castrillón y de Langreo. Por lo demás resaltar positivamente la calidad de los planes y resultados obtenidos.

- **Propuestas de Mejora:** Tramitar la convocatoria para el año 2022 como anticipado de Gasto, para aumentar el periodo de gestión y justificación de los planes.

### 2 Línea de Subvención: Familias e instituciones sin fin de lucro. Formación empleo en las Administraciones Públicas. Entidades Locales.

Para la Federación Asturiana de Concejos y las Federaciones o Asociaciones de Entidades Locales en el ámbito del Principado de Asturias legítimamente constituidas al amparo de lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### a) Identificación:

Aplicación Presupuestaria	Importe total de la convocatoria	Fecha de Resolución de la concesión
10.08.489.107	77.000 €	7 de mayo de 2021 (Consejería de Presidencia)

#### b) Indicadores:

Nº Promotoras	Entidades	Nº Beneficiarios	Nº Ediciones	Nº formativas	Horas
1		574	28	1.545	

#### c) Evaluación:

- **Grado de Cumplimiento:** 100% (76.999,27 €)
- **Incidencias:** Ninguna de carácter negativo y solo a resaltar la calidad del Plan ejecutado.
- **Propuestas de Mejora:** Tramitar la convocatoria para el año 2022 como anticipado de Gasto, para aumentar el periodo de gestión y justificación de los planes.

**NOTA:** tras la aprobación del Acuerdo de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, para la gestión de fondos de formación en 2022, las previsiones para el año 2023 contempladas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Medio Ambiente y Cambio Climático aprobado para los ejercicios 2021-2023 ya no son de 205.180 €, sino de 224.090 € que se distribuirán de la siguiente forma:

Aplicación Presupuestaria 10.08.469.053: 147.090€

Aplicación Presupuestaria: 10.08.489.107: 77.000€

### III. VALORACIÓN SGT: Consideraciones y Recomendaciones.

A la vista de los datos expuestos, analizada la información facilitada por los centros gestores respecto de cada una de las líneas de subvención incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el periodo 2021-2023, en lo que respecta al ejercicio 2021, se alcanzan las siguientes consideraciones y recomendaciones:

1) Como regla general, los centros gestores han ejecutado el plan de la Consejería, en lo que respecta al ejercicio 2021, ajustando sus actuaciones al contenido del mismo y consiguiendo, en la mayor parte de los casos, un grado de cumplimiento total o casi total de los objetivos previstos, según consta en sus informes.

## GOBIERNO DEL PRINCIPADa DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

El cumplimiento de los objetivos, no obstante, se afirma desde un punto de vista finalista, en el sentido de que los créditos consignados se destinan al objeto que justifica su presupuestación.

Se estima importante que los centros gestores hagan un análisis de retorno que facilite la revisión analítica y crítica de las distintas líneas de subvención, pudiendo así sostenerse la oportunidad y eficacia de estas, como acción de fomento o, en caso contrario, proponer las adaptaciones que fuesen necesarias o, incluso, su eliminación. Para ello sería conveniente la inclusión de algún tipo de indicador en cada una de las líneas de subvenciones que no los poseen a fecha de hoyo la revisión de los indicadores existentes para valorar si la información que se obtiene de los mismos es la adecuada para valorar correctamente la ayuda.

2) Se estima importe destacar la necesidad de una adecuada planificación en la tramitación de las ayudas que permita la completa gestión de los expedientes dentro del correspondiente ejercicio o, al menos, dentro del primer trimestre inmediatamente posterior, incluidos los expedientes de revocación y reintegro.

Por lo que respecta a las subvenciones de concurrencia competitiva se reitera que es recomendable la publicación de la convocatoria durante el primer trimestre del año o, incluso, su tramitación por el mecanismo de "anticipado de gasto" previsto en el artículo 30 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio.

Si resultase necesaria la elaboración o modificación de las bases reguladoras, sería conveniente la publicación de las mismas durante el primer trimestre del ejercicio, lo que permitiría la tramitación de la convocatoria en plazo.

3) No se han ofrecido datos detallados sobre supuestos de revocación o reintegro total o parcial, con identificación de cantidades.

Oviedo, 13 de mayo de 2022  
LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Angelina Álvarez González